



Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00254-01
Demandantes	Hever Walter Alfonso Vicuña y otro
Demandado	Nación –Rama Judicial y otro
Providencia	Ordena reiterar oficio

### 1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta a los oficios 1122 y 1123.

La parte actora allegó constancia de solicitud de respuesta a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, sin embargo la citada oficina no ha brindado respuesta al requerimiento realizado por este Despacho.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta a los oficios 1122 y 1123 por parte de la Notaría Segunda del Círculo de Montería y del Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia –Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras.

Se ordenará reiterar el oficio 1124 con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, advirtiéndole a las sanciones que se expone en caso de guardar silencio nuevamente.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días las respuestas a los oficios:

- 1122 brindada por la Notaría Segunda del Círculo de Montería, visible a folios 617 a 621; y
- 1123 por parte del Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia –Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, visible a folios 625 a 634, de lo cual se solicita la mayor precaución con los quince CD que componen la respuesta.

**SEGUNDO:** Por Secretaría reiterar el oficio 1124 con aviso de urgente el cual tiene como destino la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Para lo cual se le concede el término de cinco días. So pena de dar apertura de incidente de desacato a orden judicial, en caso de guardar silencio.

**TERCERO:** Se conmina a la parte actora con el objeto de que se sirva acercarse a la Secretaría del Despacho a retirar los DVD que fueron devueltos por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 7 del quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

~~HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS~~  
Secretario